



## DECRETO N.º E-DEX02845-2025



Vallenar, 03/07/2025

### **Alzamiento de prohibición solicitada por don Diego Pérez Plaza en representación de doña Olga Ester Rodríguez Segovia.**

#### **VISTOS:**

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Diego Pérez Plaza, en representación de doña Olga Ester Rodríguez Segovia de fecha 24 de junio de 2025.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 17 de marzo de 1969 se encuentra vencido.
3. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 73 N.º 63 del año 1969 ubicado en calle **[REDACTED]**, actualmente **[REDACTED]** Población **[REDACTED]**, comuna de Vallenar, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 36 N.º 29 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1969.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.**

empc



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 03/07/2025 17:33:14 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Javier Andrés Villegas Alfaro  
Director Dirección Jurídica  
Fecha: 03/07/2025 13:54:42 -0400



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
s8vn20250703-56336